Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

PERMISO ADMINISTRATIVO A DON SANCHEZ ORELLANA MARIO EDGARDO DIRECTIVOS GRADO 6, EMS.

RESOLUCION Nº 3390
CHILLAN VIEJO, 23 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 1403 del 23/11/2002 que lo nombra como Juez de Policía Local.

La solicitud presentada por SANCHEZ ORELLANA MARIO EDGARDO para que se le conceda Permiso Administrativo por 0,5 día y la autorización dada por el Sr. Alcalde (s).

RESOLUCION:

RECONOCE 0,5 día de Permiso Administrativo a Don **SANCHEZ ORELLANA MARIO EDGARDO,** DIRECTIVOS grado 6, EMS, por el día 03/06/2015 PM, quedándole un saldo disponible de **3,5** días.

Subroga: Francisco Fuenzalida Valdes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ OES/PMV/LRM/mlv

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.